

**FCO. JOSÉ CARBONELL PONS, REGIDOR SECRETARI DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

**C E R T I F I Q U E:** Que la Junta de Govern Local d'este Ajuntament, en sessió Ordinària del dia 11/06/2018, en primera convocatòria, va adoptar l'acord següent:

**2.1.. - SERVICI DE CONTRATACIÓ I COMPRES. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE CLIMATIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE TORRENT, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER". APROBACIÓN EXPEDIENTE 7384/2018.**

Donat compte de la proposta formulada, del següent tenor literal:

"Se informa a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado según lo que disponen los artículos 116 y 117 de la LCSP, de 9/2017 de 8 de noviembre, para la contratación de referencia en el que figura la Memoria Justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento simplificado y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados al efecto.

Considerando que se ha dado cumplimiento de lo que disponen los artículos 116 y 131 de la LCSP.

Visto el informe emitido por la jefa del Servicio de Contratación y Compras, y

Por lo expuesto, en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de la Alcaldía número 373/2018 de 5 febrero, se propone a la Junta de Gobierno Local en ejecución de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda apartado 4 de la LCSP, adopto el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de Asistencia Técnica para la redacción de proyectos, Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, de las obras de mejora de las infraestructuras de climatización en centros educativos municipales de Torrent, cofinanciado con fondos FEDER. El procedimiento de tramitación será el abierto simplificado.

**Segundo.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

**Tercero.-** Anunciar la licitación pública en la Plataforma de la Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Que continúen los trámites pertinentes para su contratación. "

La Junta de Govern Local, en virtut de les facultats que li atorga la legislació vigent, per unanimitat, ACORDA:

Aprovar tots el punts de la proposta esmentada.

I, perquè així conste i als efectes corresponents, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, que amb el vistiplau de l'Alcaldia, firme, a Torrent.